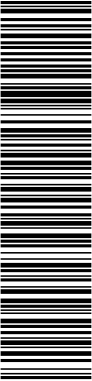


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS:		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 28TJW-CTV6W-8JI49 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2025 a las 18:12:05 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/08/2024 12:07	FIRMADO 26/08/2024 12:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (Adela de Mora Muñoz) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:07:08 del día 26 de Agosto de 2024 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS - ADELA DE MORA MUÑOZ - DNI 29053340Q. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CCS

DECRETO

Vista la Relación Q/2024/81, de fecha 13/08/2024 por importe total de 25869,36€ y en concepto de AYUDAS ALQUILER VIVIENDA AGOSTO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 16 de agosto de 2024, en el que se hace constar:

PRIMERO: Que consta informe propuesta de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Jefa de Sección y la Jefa de Servicio de Viviendas y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Proyectos Económicos y Fondos Europeos, en el que manifiestan lo siguiente “...En los informes sociales emitidos se constata la situación de riesgo de exclusión social en que se encuentran las señaladas familias, que se enfrentan a desahucios con fecha de lanzamiento inminente o presentan una gran dificultad para el abono de la renta de alquiler por lo que es preciso una alternativa de respuesta para el abordaje de estas problemáticas, a través del recurso de Ayuda Económica de Emergencia”.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la Información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones.

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2024/81, de fecha 13/08/2024 por importe total de 25869,36€ y en concepto de AYUDAS ALQUILER VIVIENDA AGOSTO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Teniente de Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación del Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023. (Documento firmado electrónicamente al margen)